

# HERALDO DE MURCIA

DIARIO DE LA NOCHE

Año I.

Oficinas: Alfaro, 6, accesorio  
Talleres: Saurin, 1.

DOS EDICIONES DIARIAS

Precios: Murcia, 1 pta. al mes  
Fuera, 3 trimestre

Núm. 85

MURCIA 25 DE JULIO DE 1898

## Santiago...

El nombre del santo patron de España, que hoy conmemora la Iglesia católica, solo despierta este año sentimientos de profundísima tristeza en todos los corazones españoles.

No trae ese nombre como otros años a la memoria, el recuerdo de hechos históricos gloriosos: porque el Santiago presente en la imaginación de todos los españoles, no es el coloso guerrillero que tomara tan activa parte en la legendaria batalla: el que inspirara el bélico y ardoroso grito de ¡Santiago y cierra España!

El Santiago de este año es la población cubana de este nombre: la plaza capitulada por la guarnición española al mando del general Toral; el pedazo de suelo nacional donde en sustitución del pendon glorioso de Castilla ondea hoy la bandera estrellada de los Estados Unidos.

Santiago de Cuba, es el nombre que hoy surge en todas las mentes y brota de todos los labios, con ecos de vergüenza y de dolor, con acentos de pena inenarrable.

De allí salió el ejército de España, rindiendo las armas nuestros soldados con llanto en los ojos e indignación en el alma: de allí salió para que entre ruidosas manifestaciones de júbilo, el general yanqui tomara posesión de la ciudad y la bandera norteamericana ondeara a los cuatro vientos vencedora y orgullosa.

Página tristísima de la guerra, fecha luctuosa de nuestra historia, Santiago de Cuba nubla el horizonte de la patria, en que otros años brillara radiante como un sol, el nombre del santo patron de España.

## Procedimiento erróneo

Incurren en un deplorable error, los funcionarios públicos, que discutidos o censurados en la prensa por sus gestiones como tales, apelan al procedimiento de querer exigir los nombres de los autores de la denuncia, hablando para ello de *anónimos, calumnias, cobardía* y otras lindezas por el estilo.

Opinamos que lo que corresponde a dichos funcionarios, si se creen víctimas de injustificados ataques, es defenderse de estos en las propias columnas del periódico, evidenciando la injusticia de aquellos: para lo cual el *HERALDO DE MURCIA* tiene siempre las suyas a disposición de los que en las mismas hayan podido ser aludidos.

Si la gravedad de los cargos formulados, revisten para el interesado las proporciones de una calumnia, expediente tiene también el que se crea víctima de ella el camino de los tribunales de justicia, para que estos depuren la verdad o inexactitud de los hechos, y la responsabilidad que en este último caso corresponda al calumniador.

Pero querer apelar a otros procedimientos, como si se tratara de ataques personales, que son los únicos que en el terreno personal deben ventilarse, cuando solo se trata de actos públicos de funcionarios retribuidos por el Estado para el desempeño de determinadas funciones, esto es intolerable y solo puede conducir a que con el ruido de una polémica personal escandalosa se olviden los hechos denunciados, cuyo esclarecimiento es lo único que al público interesa.

Nosotros nos guardamos y nos guardaremos muy bien de que en este periódico, nadie atente al sagrado de la vida privada de ningún ciudadano: pero en lo que a los actos de los funcionarios públicos afecta, ejercemos nuestro derecho de crítica, sin conceder a nadie derecho a involucrar las cuestiones, queriendo hacer personal lo que no lo es ni puede serlo.

¿Cómo sistema sería este aplicado a los que se dejaron intimidar, para mudarse la voz de toda censura, de toda crítica de los actos oficiales y

para poder cometer impunemente toda clase de abusos y extralimitaciones!

Nosotros respetamos profundamente a las personas: pero seguiremos discutiendo las gestiones de los funcionarios públicos, teniendo siempre dispuestas nuestras columnas para que los aludidos se defiendan y estando dispuestos a responder ante los tribunales de justicia de cuanto en ellas vea la luz pública.

## CONCESIONES A LOS CONTRIBUYENTES

La falta de expresión con que está redactado el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley de 28 de Junio último, ha sido objeto de diversas interpretaciones y de consulta a la superioridad, sobre el espíritu legal que lo informa.

Verdaderamente, en el referido artículo se dispensa a los contribuyentes deudores a la Hacienda por contribuciones directas e indirectas, que satisfagan sus descubiertos durante el primer semestre del actual año económico, del pago de los recargos y costas que hayan causado los expedientes respectivos.

A la consulta producida por el señor Delegado de Hacienda a la Dirección general del Tesoro, se ha contestado lo siguiente:

«El artículo 28 de la Ley vigente de presupuestos no ha variado ni alterado en nada el sistema de cobranza establecido, ni las disposiciones que regulan el mismo, y solo en el caso de que fuera reclamado el beneficio concedido a los contribuyentes será aplicable dicho precepto legal y generalmente en los expedientes de defraudación.»

De donde se deduce que los agentes ejecutivos continúan sus procedimientos y que únicamente en el caso de que se reclame el beneficio concedido se aplicará el precepto legal.

¿Pero ante quien se ha de reclamar? Porque en nuestro sentir el simple hecho de acudir a pagar el contribuyente ante el ejecutivo recaudador, lleva consigo la reclamación del beneficio, y por lo tanto el derecho al disfrute de la gracia concedida.

¿De qué beneficios disfruta el contribuyente que paga dentro del plazo determinado por la ley?

De los recargos y costas, abnando los que puedan corresponder al agente ejecutivo.

No lo entendemos, y aquí está nuestra duda.

Si los recargos y costas causadas por expedientes son los derechos que corresponden por virtud de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, a los agentes ejecutivos, ¿cómo va a abonarse a estos funcionarios lo que les corresponde por ministerio de la Ley, y quedar los contribuyentes dispensados de los recargos y costas?

La ley de moratorias de 16 de Agosto de 1895, determinó con más claridad los beneficios que se concedían a los contribuyentes, deudores para con la Hacienda.

El artículo 39 de aquella Ley decía: «En el plazo de seis meses pueden satisfacer el débito principal, y los recargos que tengan devengados el agente ejecutivo, quedando libres de toda responsabilidad para con la Hacienda los que sean deudores a la misma.»

¿Es el mismo espíritu el que informa la ley vigente de presupuestos en su artículo 28, párrafo 2.º?

Pues si es idéntico, ningún beneficio se concede a los contribuyentes deudores que no están sujetos a expediente de defraudación.

La contestación a la consulta de la Delegación de Hacienda así lo deja entrever, pero tampoco lo aclara, continuando en la confusión que produce la mala redacción del texto del párrafo segundo del artículo 28 de la vigente ley de presupuestos, y dando lugar a que los procedimientos de apremio se continúen como si ninguna gracia se hubiera concedido a los contribuyentes deudores.

¿Qué hacer pues, ante tal conflicto? En nuestro humilde sentir, interesar de la Delegación de Hacienda aclarar

por medio de circular basada en informe de la superioridad, qué beneficios se conceden por dicha ley, y en qué forma se puede utilizar la gracia, si es que alguna se concede a los contribuyentes deudores con la Hacienda.

Nosotros no podemos creer bajo ningún concepto, que el legislador haya pretendido el otorgamiento de una gracia al contribuyente deudor, y que en la redacción del articulado haya cerrado la puerta a todo beneficio.

Precisa la aclaración y esta que sea pronta, toda vez que los agentes ejecutivos ante la contestación de la Dirección General del Tesoro, continúan los procedimientos de la recaudación como si nada se hubiera legislado en favor de los contribuyentes.

## NOTAS RÁPIDAS

MEMORIAS DE UN PERIODISTA

I

Le conocimos hace años. ¡Cuántas hojas han brotado, han sido doradas por el sol, arrancadas por los soplos otoñales; cuántas fechas pasaron desgarradas del Almanaque de pared, y cuántas cuartillas llenó, día tras día, nuestro infatigable trabajador!

Su vicio principal, que algunos hemos sospechado que tenía para divertirse sus breves horas de ocio, era la plácara profesión.

Entraba ceñudo, a veces mal humorado, en la sombría redacción; se dirigía a su pupitre, desfilaba los periódicos extranjeros, miraba ávidamente los de la capital. Volaba por el mundo su pensamiento como en busca de un motivo, grande o pequeño, a veces el más despreciable e insignificante... y como águila que desde la altura descubre entre la hierba o el arbustaje la piececilla de caza, caía con su afilada pluma sobre el motivo trivial, y allí saciaba su ardor... sobre lo que para otros hubiera quedado oculto en el forraje de letras de imprenta.

Maravillosa función de su organismo... Todos los hombres respiran, digieren, sienten y piensan, son inevitables actos de la vida. Camilo Juanes hacia esto... pero además érale necesario otra función: la de escribir.

Librarse del sueño, de la sed o del hambre no le era penoso... dejar de escribir le hubiera sido imposible.

Cuán pronto comprendía su entendimiento, avezado al diario discurso, toda la extensión de un asunto; cuán rápida y cumplidamente veía el complicado conjunto de la red dialéctica, y corre que corre la pluma sobre las cuartillas, iba enardecido en la carrera y dejando, como huella, adjetivos primorosos, de caliente entonación; períodos tribucios para una arenga popular; nutridas sentencias, llenas de doctrina política o de filosófica esencia ó de literaria brillantez; al terminar... ¡ah, él lo ignoraba! había hecho una portentosa obra de arte.

Al día siguiente no tenía el más leve recuerdo de lo que había escrito el anterior.

—Dime, Camilo—le preguntaron cierto día: ¿por qué no haces colección de tus artículos? Formarías un hermoso libro.

Se puso en pie al oír esto y dijo:

—Está bien. Oigo eso y me hace daño el acento de compasión con que se me dice... Es lástima, ¿verdad? Lástima que no tenga un nombre respetable, llevado y traído de este al otro periódico, siempre con los obligados elogios... Un académico, un maestro... Pues bien, si yo viese un libro mío me moriría de vergüenza... Aspiró a más; produjo, día tras día, desde hace muchos años, en todos sus detalles, la producción correspondiente a una época. Copia fiel, secretaria constante de la naturaleza; he pintado a diario la política, el movimiento artístico... la vida. Así, según las estaciones, los años, los problemas, como la naturaleza, he producido leones y ratones, estrellas y lodazales, flores y calabazas, auroras y tempestades... Pisos altísimos y simas profundas... Hablé de lo que nacía y moría, de reyes y de revoluciones... Me parece haber participado de la vida universal y he sido

cronista de un gran periódico... No tengo nombre, no; seré anónimo, como lo es el misterioso maquinista de la naturaleza, agente a cuyo empuje se mueven los mundos y rompen su furia de larvas los insectos.

Camilo era animoso. Tenía conciencia regulada, formalizada de obrero y arrojado y alientos de soldado.

Mil veces pudo ser diputado, hubiera llegado a ministro, hubiera sido un personaje... pero, ¿cómo perder la sencillez, la alegría, la fácil y plena respiración moral de que gozaba en el taller, en la redacción, hecho un estudiante, algo poeta, algo filósofo y expansionándose al manifestar sus ironías sobre la realidad, sus indignaciones sobre las mentiras públicas, sus entusiasmos repentinos... la singular dilatación de su individualidad en el ilimitado ambiente del publicismo periodístico?

—Está bien—decíamos.—¿Nadie conocerá a este hombre?

—Es lástima—añadían sus amigos.

—Sin embargo... es hombre cultísimo; es valiente; es un escritor, un gran escritor.

—Cierto; pero es hombre que padece una glacial indiferencia, tiene un gran excecpticismo.

—¿Excéptico?

—Sí.

—¿Excéptico, excéptico! Un excéptico incurable. No hay para él remedio.

Hace poco más de dos años, si, justo, no hará mucho más, vimos a Camilo Juanes pálido, descarnado, con la mirada triste y el rostro melancólico. Él, que había andado siempre por las calles a paso de diligente reporter, iba aquel día despacio como un convaleciente.

—Camilo, ¿está usted enfermo?

—Sí. Voy a casa.

—¿Qué le ocurre?

—¡Ph! Nada.

—¿Está usted en la «Gaceta Popular?»

—Eso dicen.

II

Poco después supimos que Camilo estaba enfermo, muy enfermo.

En una sombría alcoba, en una pobre cama, se hallaba el periodista; a su lado, el médico, le sometía a un interrogatorio; buscaba una información para resolver el diagnóstico y establecer, sin duda, un eficaz tratamiento.

—Ni come usted, ni duerme, ni puede andar, ni tiene humor para nada.

¿Ha recibido usted algún disgusto?

—No... pero no tengo remedio—contestó el periodista.

—¿Por qué?

—Porque... porque no puedo escribir. Leyes restrictivas lo impiden. Además, me ven viejo... y me quitan el trabajo. ¡Ah! Sin escribir, ¿qué es la vida?

A los quince días legaba a su familia sus memorias de un periodista, las memorias de Camilo, los ciento y nueve tomos voluminosos de las varias colecciones de todos los periódicos en que había escrito.

JOSÉ ZAHONERO.

## Sección Religiosa

Mes de Julio

Consagrado al Sagrado Corazón de María

El toque de alba por la mañana a las cuatro y el de oraciones por la noche a las ocho menos cuarto.

Santos para mañana

SANTA ANA, MADRE DE LA SANTISIMA VIRGEN.

Santa Ana, a quien los Santos Padres apellidan el consuelo de los hijos de Dios, nació en Belén, de la Tribu de Judá, a dos leguas de Jerusalén. Tuvo por padre a Matán, Sacerdote de Belén, de la Tribu de Levi, y de la familia de Aarón, que entre los judíos era la familia sacerdotal. Su madre se llamó María, de la Tribu de Judá, ambos de notoria bondad y virtud ejemplar.

Al punto que nació Ana se comenzó a reconocer en ella gracias especiales, sobresaliendo por su modestia, prudencia y virtud; de tal modo que como se hacía amable y admirable, quiso el mundo ganarla para sí; pero ella miró siempre con desvío todas las cosas mundanas. Entregada a la oración desde sus primeros años, y sien-

do muy amante de la virginidad, hubiera pasado toda su vida en el celibato, a no tenerla escogida la divina providencia para ser la madre mas dichosa de todas las madres. Pretendieron por esposa los más nobles de toda la nación, y sus padres escogieron entre todos a Joaquín, oriundo de Nazareth y de la real casa de David.

Las mismas virtudes que habían resplandecido en Ana siendo soltera, brillaron con más esplendor en ella cuando se vió esposa del hombre mas santo que se conocía, por aquel entonces, en el mundo. Joaquín ofrecía incansables oraciones y sacrificios al Cielo para acelerar la redención de Israel; y Ana oraba continuamente en el retiro de su casa.

Hacia mas de cuarenta años que estaba casada Ana sin haber tenido sucesión; esterilidad que entre los judíos se reputaba como una nota de infamia y como un opróbrio. Vivía Ana en esta triste humillación sin esperanza de salir de ella por su avanzada edad, cuando un día haciendo oración en el Templo con extraordinario fervor, pidió a Dios se dignase concederle algun fruto; ofreciéndole que si le concedía dicha merced, le consagraria, destinándole al Templo para su santo servicio.

Oyó benignamente el Señor la petición que él mismo había inspirado y le concedió la gracia de ser madre de la que un día había de ser la corendentora del género humano. Ana, aunque le era forzoso separarse de María su hija, cumplió la promesa que había ofrecido a Dios, llevándole y entregándole al Sacerdote, el cual la colocó entre las vírgenes y viudas que vivían en el Templo.

No pudiendo Santa Ana vivir alejada de una hija tan querida fijó su residencia en Jerusalem en una casa cercana al Templo; hasta que entregó suavemente el alma a su Criador a los setenta y nueve años de edad y fué enterrada junto a su esposo Joaquín muerto pocos años antes.

Muchos años después trasladaron los fieles sus reliquias a la Iglesia del Sepulcro de la Virgen del Valle de Josafat, donde hoy se registra el de Santa Ana en una capilla.

La ciudad de Apt en Prevenza, se gloria de poseer muchos años ya el cuerpo de Santa Ana que San Auspicio trajo de Oriente el año 772 y fué colocado en la Catedral.

Además S. Erasto ob. y mr. de Corinto, 96.—Stos. Sinfronio, Olimpio, Teodoro y Exupario mrs. romanos, 256.—S. Jacinto mr. romano, 99.—San Pastor presb. y cf. romano, 152.—San Valente ob. y cf. de Verona, 531.—San Simeon mong. ermitaño, 1016

Cultos

En la Catedral.—Los oficios por la mañana a las 8; después de Tercia, procesion claustral Misa, Sexta y Nona.

Por la tarde a las 4 y media. En Santa Ana.—A las 9 y media función a la Titular con Sermón que predicará el R. P. D. Mariano Yagües.

Vela y Alumbrado

Estará mañana en Santa Ana, por D.ª María Lopez Cabezuolo, hijos políticos, D. José Ladrón de Guevara y D.ª Rafaela Alayá, consortes.

## NOTICIAS

Agua para Alicante

Dicen de Alicante. «Dentro de poco quedarán ultimados los trabajos emprendidos para la conducción a esta capital de las aguas de Sax, con cuya reforma quedará a la altura de las mejores capitales de España.

Aseguran personas de reconocido talento, que las referidas aguas serán utilizadas, después de abastecer el consumo público, para regadío de las calles, plazas y paseos y al mismo tiempo como agente motor en algunas fabricas, cuya instalación se proyecta.

Que se confirmen estas noticias es lo que con gran ansiedad deseamos.»

Grafiolera

Por una era situada en término de Barracas y que ha de ser expropiada para el trazado del ferrocarril de Aragón, ha pedido su dueño catorce mil y pico de pesetas.

Ni que se trate, por lo que se refiere a su extensión, de la Era... Cristiana.

Alcalde

Ha regresado a Cartagena, de Madrid, el Alcalde de aquella ciudad, Sr. Conesa Balazua.

